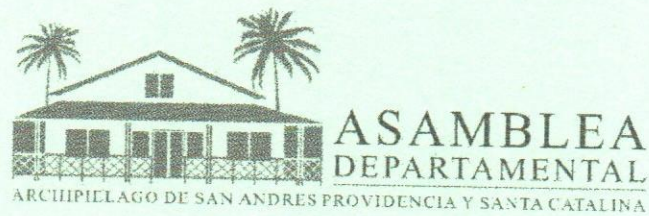


REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ORDENANZA N° 011 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO (BUSES) INCLUYA EN SUS RUTAS A LOS SECTORES DE ORANGE HILL, LITTLE HILL, NATANIA Y RED GROUND.”

PRESENTADO POR: JOSE MITCHELL HUDGSON “DIPUTADO”


COMISION: DE GOBIERNO

PRIMER DEBATE: 22 NOVIEMBRE 2017

SEGUNDO DEBATE: 27 DE NOVIEMBRE 2017

TERCER DEBATE: 30 DE DICIEMBRE 2017

Anotado a los Folios:

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	ORDENANZA	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 2

ORDENANZA No. 011 DE 2017
(30 de noviembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO (BUSES) INCLUYA EN SUS RUTAS A LOS SECTORES DE ORANGE HILL, LITTLE HILL, NATANIA Y RED GROUND"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 300 de la constitución Política de Colombia.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al señor Gobernador del Departamento Ronald Housni Jaller que a través de su secretaria de movilidad realizar gestiones pertinentes que conlleven a incluir a los sectores de ORANGE HILL, LITTLE HILL, NATANIA Y RED GROUND, en las rutas actuales del servicio público de transporte de buses.

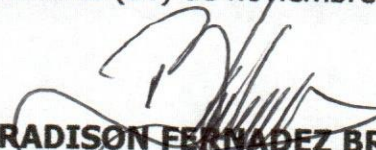
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese al señor Gobernador Departamental Ronal Housni Jaller garantizar a los habitantes de estos sectores un medio de movilización publica tradicional (buses de servicio público) que cubra sus necesidades de desplazamiento.

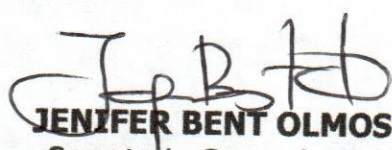
ARTÍCULO TERCERO: Ordénese al señor Gobernador Departamental Ronald Housni Jaller tomar las medidas necesarias para cumplir con lo establecido con el artículo primero y segunda de la ordenanza.

PARAGRAFO: El Gobierno Departamental implementara lo necesario para elaborar un estudio vial priorizado frente a la implementación de un circuito que alberque especialmente la prestación del servicio del servicio público del transporte para el sector de orange hill, little hill, natania y red ground y sus alrededores.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Ordenanza deroga disposiciones contrarias, y se rige a partir de su sanción y publicación.


Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión ordinaria del día treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


BRADISON FERNANDEZ BRYAN
 Presidente


JENIFER BENT OLMOS
 Secretaria General

=====

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones ordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), convirtiéndose en la Ordenanza N.º 011 del 30 de noviembre de 2017.


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General

NIT. 800186268-7

110

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 800.186.268-7

San Andrés Islas, Diciembre 11 de 2016.

Radicado de salida: **S20160682**
Fecha: 12/12/2017 09:33:28 a.m.
Destinatario: RONALD HOSNI HALLER



Dr.

RONALD HOSNI JALLER.

Gobernador del Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Av. Newball, Edif. Coral Palace.
Ciudad.

Asunto: Remisión de Ordenanza para su sanción.

Muy comedidamente me permito remitir a usted para su conocimiento y fines pertinentes, original y copia de la ordenanza 009, 010, 011, 012 y 013 aprobada durante las sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea:

Agradeciendo de antemano su amable gestión.

De usted,



JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General

Lo anexado consta de veinte (20) folios útiles y escritos.

GOBERNACIÓN ARCHIPIELAGO SAN ANDRÉS
Origen-ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SAN ANDRÉS
Destino-DESPACHO GOBERNADOR-
COMUNICACIÓN OFICIAL - RECIBIDA
INFORMACIÓN
Radicado- 28979 12/12/2017 09:38 am
Folios- 1 - Anexos- 20 DOC
Puede hacer seguimiento a su tramite en
www.sanandres.gov.co/mitramite

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183
Página web: www.asamblea-sanandresislas.gov.co
Correo electrónico: contactenos@asamblea-sanandresislas.gov.co
asambleadepartamentalsai@hotmail.com



ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

NIT. 800186268-7

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

NIT. 800.186.268-7

110

San Andrés Islas, Diciembre 11 de 2016.

Radicado de salida: **S20160682**

Fecha: 12/12/2017 09:33:28 a.m.

Destinatario: RONALD HOSNI HALLER



Dr.

RONALD HOSNI JALLER.

Gobernador del Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Av. Newball, Edif. Coral Palace.
Ciudad.

Asunto: Remisión de Ordenanza para su sanción.

Muy comedidamente me permito remitir a usted para su conocimiento y fines pertinentes, original y copia de la ordenanza 009, 010, 011, 012 y 013 aprobada durante las sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea:

Agradeciendo de antemano su amable gestión.

De usted,


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General

Lo anexado consta de veinte (20) folios útiles y escritos.

GOBERNACIÓN ARCHIPIELAGO SAN ANDRES
Origen-ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SAN ANDRES
Destino-DESPACHO GOBERNADOR-
COMUNICACIÓN OFICIAL - RECIBIDA
INFORMACIÓN
Radicado- 28979 12/12/2017 09:38 am
Folios- 1 - Anexos- 20 DOC
Puede hacer seguimiento a su tramite en
www.sanandres.gov.co/mitramite

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183
Página web: www.asamblea-sanandresislas.gov.co
Correo electrónico: contactenos@asamblea-sanandresislas.gov.co
asambleadepartamentalsai@hotmail.com



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA **ORDENANZA 011 DE 2017** "POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO (BUSES) INCLUYA EN SUS RUTAS A LOS SECTORES DE ORANGE HILL, LITTLE HILL, NATANIA Y RED GROUND".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 12 de diciembre de 2017, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho del Gobernador para su sanción.


VANESSA CORREAL CAMARGO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 15 de diciembre de 2017.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE



EL GOBERNADOR

RONALD HOUSNI JALLER



RECIBIDO
FECHA: 19 Dic 19
HORA: 9:20
FIRMA: 